

## **La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

Los Convenios de Ginebra de finales de los años cincuenta, sobre aspectos puntuales, no habían conseguido apoyo general, haciendo necesario que años después, se abordara lo que fue por mucho tiempo el más importante ejercicio de negociación multilateral nunca antes emprendido por la comunidad internacional. Al igual que con los Convenios de Ginebra, cupo al Perú una ingente tarea para que el nuevo acuerdo recogiera nuestros legítimos derechos e intereses en los espacios marítimos.

Puedo dar testimonio del enorme esfuerzo que realizó la delegación del Perú a lo largo de casi una década. Presidida por el eminente Embajador Juan Miguel Bákula e integrada entre otros por diplomáticos como Alfonso Arias Schreiber, Álvaro de Soto, Jaime Cáceres, Jorge Chávez Soto y más, juristas como Andrés Aramburú Menchaca y Eduardo Ferrero Costa, científicos, geógrafos, marinos, etc. siempre estuvo entre las delegaciones mejor preparadas y eficaces. Durante las reuniones de la Conferencia en Nueva York, en no pocos fines de semana me acerqué a las oficinas de la Misión, para verificar si había alguna novedad que pudiere interesar a nuestra delegación. En varias ocasiones encontré al Embajador Arias Schreiber escribiendo a máquina sus presentaciones en Stencil, luego las imprimía en el mimeógrafo, las compaginaba, las engrampaba y las distribuía en la sala donde se realizaba la sesión del comité o grupo de trabajo de que se tratara en la oportunidad. ¿Es pensable compromiso mayor con una causa nacional?

Eduardo Ferrero ocupó el cargo de Asesor Jurídico de la Cancillería para Asuntos del Mar, posición a la que renunció tras la incomprensible y hasta ahora no clarificada decisión del Presidente de la República Fernando Belaunde Terry, de que el Perú no suscribiera la Convención sobre el Derecho del Mar, para la cual había luchado como pocos durante años y que contenía y resguardaba todos los derechos e intereses fundamentales del país.

En 1982 se celebró la Conferencia de Jamaica, convocada exclusivamente para suscribir la Convención cuya negociación había ya concluido. Con todas las delegaciones que participaron en la negociación del acuerdo ya reunidas, incluyendo obviamente la nuestra, se le transmitió la decisión exclusiva del Presidente de que no se firmase. Esa decisión produjo enorme y desagradable sorpresa, también para todas las demás delegaciones que sabían del prolongado esfuerzo que el Perú había realizado y de su conformidad con lo logrado.

He escuchado dos versiones sobre el motivo de esa súbita decisión presidencial. No he podido verificarlas y no sé si algún día alguien podrá hacerlo. Además, es difícil entenderlas. La primera es que alguien habría dicho al Presidente que de suscribirse la Convención se produciría un golpe de Estado. La otra sostiene que el Presidente Reagan de los Estados Unidos, le habría telefoneado para pedirle que el Perú se abstuviera de hacerlo en esa oportunidad.

Es comprensible la preocupación del Presidente porque se produjera otro golpe de Estado, habiendo sido víctima de ello en 1968. Pero es un hecho que los altos

mandos de la Marina de Guerra y otros oficiales y especialistas habían participado decididamente en las negociaciones de la Convención; y siendo los más directamente involucrados en la defensa de nuestros espacios marítimos, es incongruente que hubieran siquiera considerado una acción anticonstitucional y contradictoria con los intereses marítimos del Perú y su propia actuación. La segunda versión es igual de inexplicable, porque el Presidente sabía perfectamente que el acuerdo resguardaba los derechos e intereses del Perú y también lo que se había hecho para que se alcanzara, inclusive en sus dos gobiernos.

Sea como fuere, el daño se produjo y sus consecuencias hasta ahora nos siguen impactando negativamente. Desde entonces, es uno de los temas favoritos del patriotismo y la politiquería. Se ha tratado en más de una oportunidad de que el Perú adhiriera a la Convención, esfuerzos que se frustraron frente a las automáticas y estridentes acusaciones de “traición a la patria”. Pero tampoco los gobiernos han querido asumir un costo político por presentar, explicar y defender nuestra adhesión como una necesidad del Estado.

Esto hizo que cuando nos vimos precisados a acudir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya para que Chile reconociera los espacios marítimos que correspondían al Perú, tuvimos que solicitar que se aplicara el derecho internacional recogido en la Convención del Mar.

Cerca de cuatro décadas después de no cosechar los frutos del esfuerzo, nos encontramos en la poca recomendable compañía de solamente algunos Estados. Guste o no a nuestros patriotereros, esa Convención es derecho internacional aplicable a todos los Estados, independientemente de que sean miembros o no. Esto significa que el Perú nunca tuvo, no tiene ni tendrá 200 millas de mar territorial y decir lo contrario es pura demagogia y carece de todo asidero lógico, jurídico o factual.

Mientras tanto no hemos podido participar en los organismos ni actividades de la Convención. No estamos ni estaremos en el Tribunal del Mar ni en el Comité de los Fondos Marinos donde se procesan cuestiones absolutamente esenciales como la explotación de minerales en dichos fondos. Siendo el Perú un país minero, no sabemos quién defenderá nuestros intereses cuando los veloces avances de la tecnología están haciendo cada vez más viable tal explotación. Y no será ciertamente el Perú quien tendrá condiciones científicas, tecnológicas y financieras para hacerlo. ¿Y que podremos hacer frente a la presencia de gigantescas flotas pesqueras de otros países en el límite de nuestra Zona Exclusiva no Mar Territorial, entiéndase de una vez; y posiblemente incursionando también en ella? ¿En qué galaxia creen algunas personas que se encuentra nuestro país?